

ACUERDO N° 5319

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 578 del veintidós (22) de marzo del año 2022, y

CONSIDERANDO

Que, al Consejo Superior le corresponde revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el valor de los excedentes contables al cierre del 31 de diciembre del año 2021, su destinación e inversión acorde con las normas vigentes.

ASIGNACIONES PERMANENTES CON EXCEDENTE AÑO 2021

A continuación, se relacionan los excedentes generados en el año 2021 y que se reinvertirán en los siguientes cinco años de acuerdo a la normatividad vigente:

EXCEDENTE AÑO 2021	ASIGNACION	41.882.528
PROYECTO INVERSION - ACTIVOS FIJOS		10.458.132
INFRAESTRUCTURA - ESCENARIOS DE PRACTICA		31.374.396
TOTAL ASIGNACION POR LOS AÑOS 2022 A 2026		41.882.528

Si se llega a requerir ampliar el plazo para la ejecución de las asignaciones permanentes, se propondrá al Consejo Superior, la ampliación de plazo de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 1.2.1.5.1.31 y 1.2.1.5.1.32 del Decreto 1625 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022.


JORGE GÓMEZ CUSNIR
Presidente
Consejo Superior


MANUEL ROBERTO PALACIOS
secretario
Consejo Superior